



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-930-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 26 de Septiembre de 2024

Referencia: RSE - EX-2024-70797019-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - TÉCNICO/A EN
TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y el Expediente N° EX-2024-70797019- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO solicita trámite de otorgamiento de reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para el certificado de estudios de NIVEL SECUNDARIO de "TÉCNICO/A EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS", del Instituto Politécnico Superior "General San Martín", según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 269/24.

Que de conformidad con el artículo 29 inciso g) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es atribución correspondiente al campo de la autonomía universitaria la de impartir enseñanza, con fines de experimentación, innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, corresponde al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional.

Que el artículo 15 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que el Sistema Educativo Nacional debe tener una estructura unificada que asegure en todo el territorio del país, su ordenamiento y cohesión, la organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificados que se expidan.

Que encontrándose el certificado de estudios que trata comprendido en la modalidad de educación secundaria, es el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN el responsable de fijar las disposiciones necesarias que establece el artículo 32 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y el artículo

22 de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN aprobó los criterios básicos y los parámetros mínimos para las carreras de nivel medio.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA consideró favorablemente viabilizar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al certificado de estudios de NIVEL SECUNDARIO de TÉCNICO/A EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, para el Instituto Politécnico Superior “General San Martín”.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado el plan de estudios respectivo, por el acto resolutivo ya mencionado, contando con la intervención favorable del organismo correspondiente, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al certificado de estudios referido que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el certificado de estudios de NIVEL SECUNDARIO de "TÉCNICO/A EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS", para el Instituto Politécnico Superior “General San Martín”, dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el plan de estudios y duración que se detalla en el ANEXO (IF-2024-99636892-APN-DNGU#ME).

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifiquen y/o amplíen acuerdos para el nivel y modalidad en el Consejo Federal de Educación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Instituto Politécnico Superior “General San Martín”

TÍTULO: TÉCNICO/A EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Primer Año				
	Espacio Curricular	Dedicación	Horas Cátedra Semanales	Carga Horaria Anual (reloj)
Formación General				
1.1	Lengua y Literatura I	Anual	5	120
1.2	Inglés I	Anual	3	72
1.3	Orientación Tutorial I	Anual	2	48
1.4	Educación Física I	Anual	3	72
1.5	Historia I	Anual	3	72
1.6	Geografía I	Anual	3	72
1.7	Lenguajes Artísticos I	Anual	3	72
	Total Campo		22	528
Formación Científico-Tecnológica				
1.8	Matemática I	Anual	6	144
1.9	Física I	Anual	4	96
1.10	Biología I	Anual	3	72
1.11	Informática I	Anual	2	48
1.12	Sistemas de Representación I	Anual	6	144
	Total Campo		21	504
Formación Técnico-Específica				
1.13	Taller I	Anual	6	144
	Total Campo		6	144

Total Primer Año	49	1176
-------------------------	-----------	-------------

Segundo Año				
	Espacio Curricular	Dedicación	Horas Cátedra Semanales	Carga Horaria Anual (reloj)
Formación General				
2.1	Lengua y Literatura II	Anual	5	120
2.2	Inglés II	Anual	3	72
2.3	Orientación Tutorial II	Anual	2	48
2.4	Educación Física II	Anual	3	72
2.5	Historia II	Anual	3	72
2.6	Geografía II	Anual	2	48
2.7	Lenguajes Artísticos II	Anual	2	48
2.8	Taller de Problemática Ambiental	Anual	2	48
	Total Campo		22	528
Formación Científico-Tecnológica				
2.9	Matemática II	Anual	6	144
2.10	Física II	Anual	4	96
2.11	Biología II	Anual	3	72
2.12	Química I	Anual	4	96
2.13	Informática II	Anual	2	48
2.14	Sistemas de Representación II	Anual	4	96
	Total Campo		23	552
Formación Técnico-Específica				
2.15	Taller II	Anual	6	144

	Total Campo	6	144
Total Segundo Año		51	1224

Tercer Año				
	Espacio Curricular	Dedicación	Horas Cátedra Semanales	Carga Horaria Anual (reloj)
Formación General				
3.1	Lengua y Literatura III	Anual	3	72
3.2	Inglés III	Anual	3	72
3.3	Formación Ética y Ciudadana	Anual	2	48
3.4	Educación Física III	Anual	3	72
3.5	Historia III	Anual	2	48
3.6	Geografía III	Anual	2	48
3.7	Lenguajes, Comunicación y Tecnología	Anual	3	72
	Total Campo		18	432
Formación Científico-Tecnológica				
3.8	Matemática III	Anual	6	144
3.9	Física III	Anual	6	144
3.10	Biología III	Anual	2	48
3.11	Química II	Anual	4	96
3.12	Informática Aplicada I	Anual	2	48
3.13	Sistemas de Representación III	Anual	6	144
	Total Campo		26	624
Formación Técnico-Específica				

3.14	Taller III	Anual	4	96
	Total Campo		4	96
Total Tercer Año			50	1200

Cuarto Año				
	Espacio Curricular	Dedicación	Horas Cátedra Semanales	Carga Horaria Anual (reloj)
Formación General				
4.1	Lengua y Literatura IV	Anual	3	72
4.2	Inglés Técnico I	Anual	2	48
4.3	Marco Legal de la Producción y el Trabajo	Anual	2	48
4.4	Educación Física IV	Anual	2	48
4.5	Historia IV	Anual	3	72
4.6	Geografía IV	Anual	3	72
	Total Campo		15	360
Formación Científico-Tecnológica				
4.7	Matemática IV	Anual	5	120
4.8	Física IV	Anual	6	144
4.9	Informática Aplicada II	Anual	4	96
4.10	Biología Celular y Molecular	Anual	4	96
4.11	Fisiología y Taxonomía	Anual	2	48
4.12	Química General e Inorgánica	Anual	4	96
4.13	Química Orgánica	Anual	4	96
	Total Campo		29	696
Formación Técnico-Específica				

4.14	Introducción al Lab. de Química	Anual	6	144
	Total Campo		6	144
Total Cuarto Año			50	1200

Quinto Año				
	Espacio Curricular	Dedicación	Horas Cátedra Semanales	Carga Horaria Anual (reloj)
Formación General				
5.1	Lengua y Literatura Técnica I	Anual	2	48
5.2	Inglés Técnico II	Anual	2	48
5.3	Epistemología	Anual	2	48
5.4	Educación Física V	Anual	2	48
5.5	Economía	Anual	2	48
	Total Campo		10	240
Formación Científico-Tecnológica				
5.6	Matemática V	Anual	4	96
5.7	Física V	Anual	4	96
	Total Campo		8	192
Formación Técnico-Específica				
5.8	Organización y Gestión de los Procesos Productivos	Anual	4	96
5.9	Fisicoquímica	Anual	4	96
5.10	Operaciones Unitarias	Anual	6	144
5.11	Química de los Alimentos	Anual	4	96
5.12	Lab. de Química de los Alimentos	Anual	6	144

5.13	Química Biológica y Nutrición	Anual	4	96
5.14	Microbiología de los Alimentos	Anual	4	96
	Total Campo		32	768
Total Quinto Año			50	1200

Sexto Año				
	Espacio Curricular	Dedicación	Horas Cátedra Semanales	Carga Horaria Anual (reloj)
Formación General				
6.1	Lengua y Literatura Técnica II	Anual	2	48
6.2	Inglés Técnico III	Anual	2	48
6.3	Formación Ética Profesional	Anual	2	48
6.4	Autogestión en el Mundo Económico	Anual	2	48
	Total Campo		8	192
Formación Científico-Tecnológica				
6.5	Matemática VI	Anual	2	48
	Total Campo		2	48
Formación Técnico-Específica				
6.6	Gestión de la Calidad	Anual	4	96
6.7	Lab. de Bromatología	Anual	6	144
6.8	Tecnología de los Alimentos	Anual	6	144
6.9	Biotecnología de los Alimentos	Anual	3	72
6.10	Bromatología	Anual	4	96
6.11	Proyecto Tecnológico	Anual	4	96
6.12	Higiene, Seguridad y Medio	Anual	4	96

	Ambiente			
	Total Campo		31	744
6.13	Prácticas Profesionalizantes	Anual	9	216
Total Sexto Año			50	1200

TÍTULO: TÉCNICO/A EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

CARGA HORARIA TOTAL: 7152 HORAS RELOJ.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2024-70797019- -APN-DNGU#ME UNR - TÉCNICO/A EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS - NIVEL SECUNDARIO - MP - Plan de estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.